

ANGOL, 01 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 001658

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1143 de fecha 03 de Junio del año 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-27-LP22 y solicita realizar un segundo llamado a Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
2. El segundo llamado a Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-31-LP22, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.
3. El Acta Electrónica emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 15 de Julio de 2022, la cual declara Desierta la Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-31-LP22, debido a que realizada la evaluación, el Ofertante ESMAX DISTRIBUCIÓN SPA, RUT 79.580.870-5, no cumple con el puntaje mínimo requerido según lo indica el Art. 14.5 de las Bases Administrativas.
4. La Resolución del Acta de Deserción de la Licitación Pública del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-31-LP22, emitida por el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 15 de Julio de 2022.
5. El Decreto Exento N° 1357 de fecha 24 de Junio del año 2022 que declara Desierta la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-31-LP22 y solicita realizar un nuevo proceso de Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. El nuevo proceso de Licitación Pública del “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-42-LP22, publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
8. La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de evaluar y seleccionar una empresa que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas propias de la Licitación.

DECRETO:

1. Nóbrese a la comisión para la evaluación y selección de oferta para la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-42-LP22, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- Director de Secpla o quien lo subrogue.
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue.

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/ORR/rbs

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Jurídico
- Administración
- Transparencia
- Of. partes